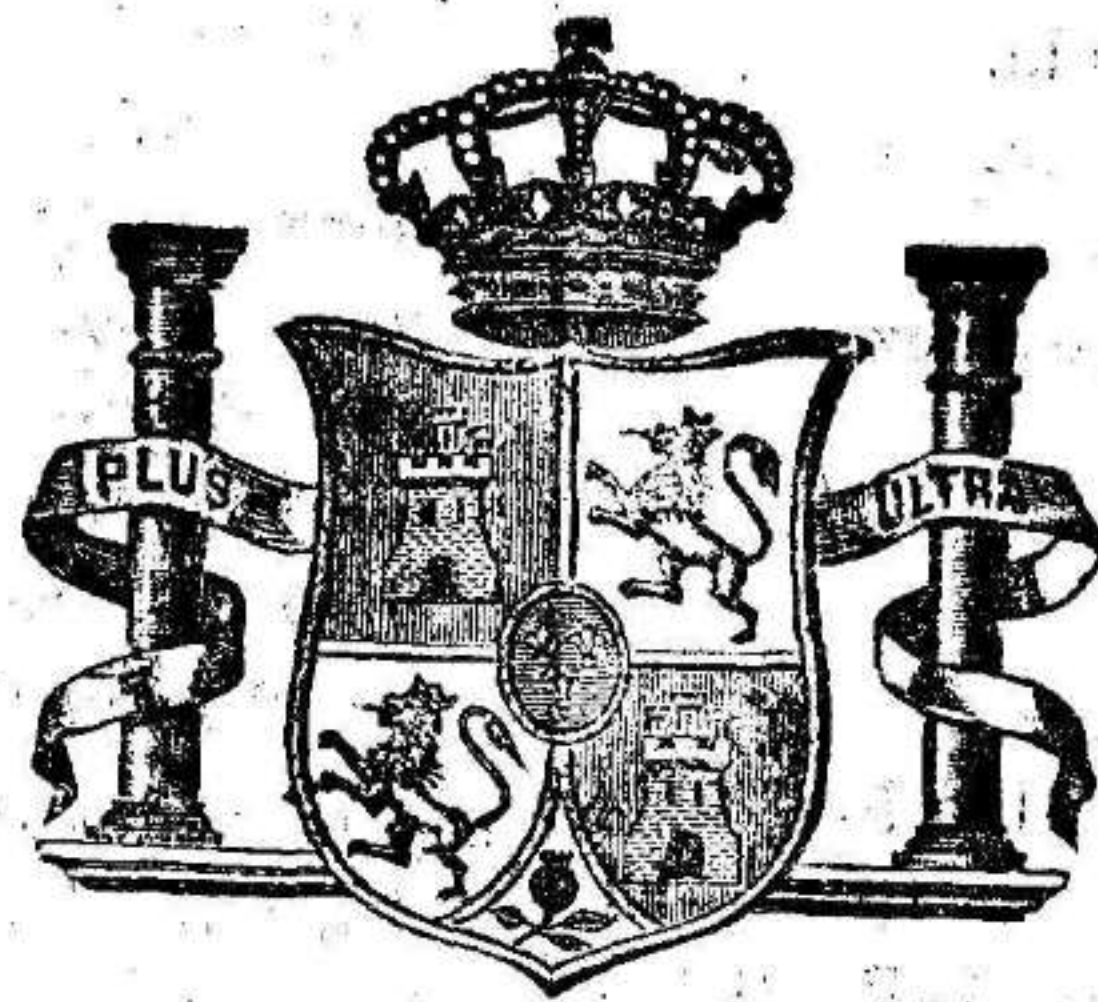


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 25 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos.

Osorno.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1917.

Día 7 de Octubre.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales, aprobando la distribución de fondos del mes actual y se acordó pagar del capítulo 11 de imprevistos 6 pesetas á Luciano Mantanza Montes por compostura y regir el reloj de villa durante el año anterior, abonándole en años sucesivos 50 pesetas solamente por regir el reloj.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre del año actual y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Días 14, 21 y 28 de Octubre y 4 de Noviembre.

No se celebraron por no haber asun-

tos y no reunirse Sres. Concejales para acordar.

Día 11.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales y se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante 1.506'25 pesetas.

Se acordó autorizar á D. Pedro Gómez Fombellida para revistar los pases de los individuos sujetos á verificarlo en los meses actual y el de Diciembre próximo, á fin de evitar molestias á la Presidencia.

Se acordó pagar del capítulo 11 de Imprevistos 15 pesetas á D. Pedro Gómez Fombellida por su viaje á la capital el 18 á llevar los presupuestos municipales.

Día 18.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales y se acordó pagar del capítulo 11 de Imprevistos 40 pesetas á Emilio Maestro Mediavilla por los gastos hechos con los individuos de la Mesa electoral el día 12 de Marzo último; del mismo capítulo 181'30 á D. Isaac Noval León, por los gastos hechos con la Comisión nombrada en sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1916 para saber los terrenos que arbitrariamente han sido roturados por varios vecinos del común de los mismos, y 15 al Sr. Director de Administración Local por obras administrativas servidas.

Días 25 de Noviembre, 2 de Diciembre, 9, 16, 25 y 30.

No se celebraron por falta de Señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar.

De la Junta municipal.

Día 7 de Octubre.

Preside D. Eladio Sánchez Maté,

Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales y vocales asociados y aprobaron el presupuesto municipal para 1918 en la forma que había sido por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Septiembre último, acordando remitirle al Sr. Gobernador civil, á sus efectos.

Día 7, extraordinaria.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales y Sres. Vocales y acordaron cubrir el encabezamiento de consumos por medio de administración municipal para 1918, con los recargos autorizados.

Día 9.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde, asisten los Sres. Concejales y Sres. Vocales asociados y se acordó subastar en pública licitación la contratación por arriendo del servicio de recaudación por el sistema de administración para el año de 1918.

Día 26

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales y Sres. Vocales asociados y se acordó aprobar por unanimidad adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Antonio García Morante, como único postor, y mediante á que no se ha presentado ninguna reclamación desde que se celebró la subasta.

Del Pósito.

Día 25 de Noviembre.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, Alcalde y asistencia de los Sres. Concejales, acordando conceder 4.611 pesetas á nueve labradores, vecinos de esta villa, por reunir garantías bastantes á satisfacción de la Corporación.

Día 22 de Diciembre.

Preside D. Eladio Sánchez Maté, y asisten Sres. Concejales y se acuerda conceder 6.665 pesetas á veinte labradores, vecinos de esta villa, por tener garantías suficientes á satisfacción de la Corporación.

Osorno 11 de Enero de 1918.—El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de hoy, acordando la remisión de los mismos al Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Osorno 13 de Enero de 1918.—El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Castrillo de Villavega.

Copia de la lista electoral formada por el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho á elegir Compromisario en la elección de Senadores.

Señores Concejales.

D. Santiago González Martínez.
Santiago Rubio Sánchez.
Juan Mañero Oófreces.
Angel Herrero Martín.
Anselmo Gutiérrez Sánchez.
Quirino Cerón Noval.
Liborio Abad Ruiz.
Leonardo Ramos Abad.

Mayores contribuyentes.

- D. Félix Gómez Mañero.
Eustasio Gómez Mañero.
Angel de Porras Abad.
Regino Mañero Sánchez.
Agapito Abad de Porras.
Enrique Rodicio García.
Ubaldo Revilla Muñoz.
Eusebio Gómez Mañero.
Baldomero Cerón Abad.
Dimas Rubio Abad.
Petronilo de la Fuente Mañero.
Juan de Porras Fernández.
Gumersindo González Pérez.
Juan Mañero Sánchez.
Mariano Gómez Abad.
Eusebio Gutiérrez del Río.
Saturnino Cerón Abad.
Ricardo García Alonso.
Juan Abad Melendro.
Rodrigo Sánchez Estébanez.
Emiliano Pinto Serna.
Julian Calleja Calvo.
Domingo Pérez Abad.
Félix Díez Pérez.
Vicente Fernández Acero.
Federico Gómez Muñoz.
Maximiano Mañero Cuadrado.
Ricardo Sánchez Olmo.
Isidoro Crespo Díez.
Hermenegildo Durango Barbudo.
Mário Pulgar Sanz.
Modesto Sánchez Abad.
Castrillo de Villavega 22 de Enero de 1918.—El Secretario, Teófilo Sánchez.—El Alcalde, Santiago González-Martínez.

Santoyo.

Copia de la lista electoral que forma el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

- D. Manuel Polanco Andrés.
Gregorio Pérez García.
Enrique Toribios Chico.
Mauro de la Fuente Martínez.
Jesús Pérez Antolín.
Eadberto de la Fuente Toribios.
Teodoro Gallardo Tejido.
Agustín Pérez Martínez.

Mayores contribuyentes.

- D. Damián Bercedo del Río.
Lope Martínez Lerma.
Froilán Estébanez Prieto.
Leopoldo Pérez Sánchez.
Julian Pérez Prieto.
Melchor de la Fuente Sánchez.
Guillermo Rojo Carabaza.
Luserio Andrés Andrés.
Epifanio Gallardo Tejido.
Quirino Pérez de la Fuente.
Dionisio de la Fuente Martínez.
Juan Tejido García.
Cástulo Andrés Martínez.
Luis de la Fuente Tejido.
Saturnino Pérez de la Fuente.
Samuel Andrés Rodríguez.
Manuel Pérez Prieto.
Domingo Pérez Prieto.
Acisclo Ramos Catalina.
Francisco Ruiz García.

D. Ambrosio Gallardo Robledo.

- Narciso Pérez González.
Mateo Pérez Ramos.
Guillermo Ruiz Tejido.
Miguel Tejedor Alonso.
Galo Toribios Fernández.
Floriano Bustillo Martínez.
Ciro Gil Andrés.
Aniano Muñoz Gallardo.
José Paisán Ruiz.
Alberto Ramos Ruiz.
Ambrosio Tejedor Gallardo.
Santoyo 1.º de Enero de 1918.—El Secretario, Sixto García.—V.º B.º—El Alcalde, P. A., Gregorio Pérez.

Villore.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

- D. Gonzalo Santander Martín.
Alejandro Torres Gallardo.
Ezequiel Arija Santander.
Manuel Martínez Calvo.
Dioscoro Gallardo Bravo.
Ladislao Gallego Polo.

Mayores contribuyentes.

- D. Santiago Santander Gallego.
Manuel Santander Gallego.
Daniel Manrique Pérez.
Eudocio Gallego Torres.
Angel Delgado Manrique.
Eleuterio Santander Mediavilla.
Eleuterio Sánchez González.
Estanislao Torres López.
Modesto Estébanez Miguel.
Gerardo Gutiérrez García.
Domiciano Sánchez del Olmo.
Victorino Calvo Miguel.
Alicio Torres López.
Mariano Ruiz González.
Aureliano Grijalvo Peña.
Esteban Ruiz Baños.
Ismael Torres López.
Victorino Varas Gallardo.
José Gallego Torres.
Damián Román Manrique.
Zoilo Gallardo Alevia.
Mariano González Pérez.
Patricio Torres Gallardo.
Antonio Smenjaud Gutiérrez.

La precedente lista es copia de su original que permaneció expuesta al público los veinte días reglamentarios durante el corriente mes, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna sobre la misma.

Y para que conste y remitir al Señor Gobernador civil de la provincia á fin de que ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y á los efectos del artículo 29 de la Ley, libro la presente de orden y V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Villore á veintitres de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Estanislao Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Gonzalo Santander.

Magaz.

Copia literal de la lista de todos los vecinos con derecho á elegir Com-

promisario para Senadores aprobada definitivamente por este Ayuntamiento para el año corriente, compuesta de los Sres. Concejales y un número cuádruplo de primeros contribuyentes, vecinos del pueblo, con casa abierta y que llevan residiendo en ésta el tiempo que determina la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Diómedes Buey Lezcano.
Juan Dueñas León.
Gregorio Polo Campoó.
Onesio Miguel Díez.
Abundio Villán García.
Simeón Fernández Díez.
Felicísimo González Niño.

Mayores contribuyentes.

- D. Isaac Miguel Fernández.
Isidoro Pérez Martínez.
Anacleto Lezcano Herrero.
Pedro Villahoz Delgado.
Leopoldo Fernández Díez.
Baudilio Salvador Bilbao.
Joaquín González Miguel.
Rafael Pérez Morrondo.
Cesáreo Pérez Miguel.
Abrahám de Coó Gallardo.
Francisco Amor Vergara.
Teófilo Fernández Díez.
Salvador González Campoó.
Justo Díez Montes.
Mateo Sendino Bianco.
Jesús Cuesta del Muro.
Vivencio Puertas García.
Vicente Villán Husillos.
Ramiro de Castro Valbuena.
Zenón Sancho León.
Rafael Albillo Martínez.
Consortio Buey Lezcano.
Julio Valdeolmillos Osorno.
Félix Valdeolmillos Osorno.
Santiago Aristín de Castro.
Pedro Buey Montes.
Cancio Díez Miguel.
Emilio Valdeolmillos Osorno.
Magaz 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Diómedes Buey.—El Secretario, Pedro B. Montes.

Santa Cecilia del Alcor.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

- D. Anastasio Hermoso.
Mariano Hermoso.
Eusebio León.
Francisco Aragón.
Carlos Hermoso.
Gumersindo Alonso.

Mayores contribuyentes.

- D. Darío Villumbrales.
Bonifacio Alonso.
Román Martín.
Isidro Martín.
Agapito Alonso.
Demetrio Merino.
Gregorio Hermoso.
Eugenio Alonso.
Antonio Merino.
Luis Merino.
Mariano Hermoso.
Eugenio Martín.

D. Francisco Martín.

- Juan Merino.
Córdulo Seco.
Emeterio Martín.
Modesto León.
Victor Revilla.
Ignacio Alonso.
Pascual León.
Mariano Gutiérrez.
Pedro Rodríguez.
Laureano Merino.
Juan Cornejo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido, firmamos la presente en Santa Cecilia á 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Anastasio Hermoso.—El Secretario, José González.

Santibáñez de Resoba.

Don Felipe Redondo García, Secretario del Ayuntamiento de Santibáñez de Resoba.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisario de este distrito, formada en el año actual, contra la que no se ha presentado reclamación alguna, copiada es como sigue:

Lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad para la elección de Senadores.

Señores Concejales.

- D. Gregorio Sierra Martín.
Santiago García García.
José Redondo García.
Gregorio Nieto Sierra.
Ignacio Redondo Cuesta.
Luis Moreno Sierra.

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Sierra Martín.
José Redondo García.
Aniceto Martín Nieto.
Ignacio Redondo Cuesta.
Vicente Sierra Martín.
Antonio Redondo Martín.
Lorenzo Martín Nieto.
Felipe Redondo Redondo.
Santiago García García.
Juan Redondo Barrada.
Francisco García Sierra.
Manuel Sierra Martín.
José Alonso Bustamante.
Gregorio Redondo García.
Francisco García Redondo.
Isidoro Redondo García.
Francisco Redondo García.
Felipe Redondo García.
Gregorio Nieto Sierra.
Narciso Barrada Fuente.
Agustín Martín Nieto.
Luis Moreno Sierra.
Ricardo Redondo García.
Victoriano Moreno Alonso.

Santibáñez de Resoba 1.º de Enero de 1918.—El Ayuntamiento.—Gregorio Sierra.—Santiago García.—José Redondo.—Gregorio Nieto.—Ignacio Redondo.—Felipe Redondo.

Es copia de su original, á que me remito caso necesario.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Santibáñez de Resoba á veintiuno de

Enero de mil novecientos dieciocho.
—Felipe Redondo.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Sierra.

Valle de Cerrato.

Lista de los individuos que forman este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, mayores de edad, con casa abierta y que por pagar las mayores cuotas de contribución tienen de recho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. Santiago Mocha Temiño.
Natalio Espina Montoya.
Mamerto Rodríguez Temiño.
Melchor Atienza Zamora.
Sabiniano Pirón Manchón.
Leocadio Rodríguez Temiño.
Macario Moreno Bravo.

Mayores contribuyentes.

D. Frutoso Barba Cantera.
Julian Rodríguez Pirón.
Isidro Calleja Pastor.
Jesús Barba Cantera.
Cesáreo López Montoya.
Antonio Ayuso Guillén.
Sergio Montoya Calleja.
Leoncio Antolín Temiño.
Emigdio Temiño Calleja.
Eustaquio Abarquero Abarquero.
Aniceto Rodríguez Calleja.
Cándido Masa Montoya.
Pablo Barba Pastor.
Toribio Manchón Temiño.
Juan Ayuso Abarquero.
Isaac Manchón Ruíz.
Faustino Calzada Pirón.
Teodoro Manchón Moreno.
Anacleto Rodríguez Rodríguez.
Rosendo Manchón Atienza.
Ignacio Calzada Pirón.
Heraclio Espinosa Montoya.
Isidro Fernández Montoya.
Raimundo Rodríguez Masa.
Santiago Moreno Temiño.
Clemente Rodríguez Rodríguez.
Leoncio García Díez.
Amancio Rey Espina.
Valle de Cerrato 1.º de Enero de 1918.—Santiago Mocha.

Camporredondo de Alba.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Alejandro Crespo Rebanal.
Gervasio Santos Martín.
Juan Campo Díez.
Fernando Martín Martín.
Fernando Mediavilla Martín.
Román Rebanal Merino.

Mayores contribuyentes.

D. Basilio Santos Mediavilla.
Juan Santos Andrés.
Isidoro Narganes Ramos.
Valentín Piélagos Barba.
Guillermo Marcos Macho.
Juan Rebanal Rebanal.
Eustaquio Fernández Llorente.
Isidro Martínez Martínez.

D. Pedro Martín Pérez.
Perfecto Mancebo Díaz.
Pedro Piélagos Rodrigo.
Juan Santos Gómez.
Nemesio Santos Martín.
Marcelino Andrés Serrano.
Castor Mediavilla Rebanal.
Atanasio Piélagos Martín.
Leandro de la Torre Mediavilla.
Faustino Mediavilla Largo.
Juan Mediavilla Largo.
Pedro Rebanal Arto.
Celedonio Alonso Arto.
Antonino Mancebo Mediavilla.
José Martín Serrano.
Faustino Mediavilla Martín.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, expedimos la presente copia en ésta de Camporredondo de Alba á 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Alejandro Crespo.—El Secretario, Perfecto Mancebo.

Cozuelos de Ojeda.

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario para las elecciones de Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Tiburcio Fernández Salvador.
Emilio Salvador Suances.
Marcelino Salvador Suances.
Angel Carneros García.
Mariano Salvador Cuesta.
José Martín Salvador.

Mayores contribuyentes.

D. Bonifacio Salvador Doce.
Rafael Bravo Martín.
Pedro Suances Fuente.
Ramón Martín Fernández.
Francisco Martín Gutiérrez.
Policarpo Iglesias Cosgaya.
Julian Salvador Doce.
Pedro Merino Pérez.
Valentín García Gordo.
Manuel Martín Fernández.
Gregorio Andrés Mencía.
Francisco Miguel Doce.
Segundo Suances Vega.
José Cardo Martín.
Leoncio Alcalde Barrio.
José Martín Cosgaya.
Nemesio Salvador Calvo.
Santiago Salvador Salvador.
Casimiro Salvador Rodríguez.
Eusebio Salvador Aparicio.
Juan Salvador Salvador.
Nicanor Arenas Martín.
Pedro García Santos.
Ruperto Mencía Alonzo.

Cozuelos de Ojeda 1.º de Enero de 1918.—Tiburcio Fernández.—Eusebio Salvador.—Marcelino Salvador.—Angel Carneros.—Mariano Salvador.—José Martín.—El Secretario, Nestor Bravo.—Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según esta prevenido, firmamos la presente en Cozuelos de Ojeda á 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Tiburcio Fernández.—El Secretario, Nestor Bravo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POBLACION DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 11 de Diciembre último para cubrir el déficit de 4.804'18 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1918, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD. — Kilogramos.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. — Ptas. Cts.	Derechos en unidad á los 100 kilogramos. — Ptas. Cts.	Producto anual calculado — Pesetas.
Paja y leña de toda clase.	100	2.402 09	2 »	» 50	4804 18

Lo que se hace público por término de diez días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Población de Campos 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Juárez.—El Secretario, Hermenegildo García.

Villamediana.

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Mariano Maté y Maté, hijo de Martín y Antonia, é ignorándose el paradero ó actual residencia del mozo y sus padres y representantes legales, se les cita, llama y emplaza por el presente anuncio para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y el 3 de Marzo próximo en que se verificará respectivamente, la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer por sí ó persona que legalmente les represente les parará el perjuicio consiguiente, declarando al mozo prófugo, según determina la ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Villamediana 17 de Enero de 1918.
—El Alcalde, Emilio Villaverde.

San Mamés de Campos.

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual el mozo Gaspar Martínez del Río, hijo de Froilán y Eduarda, que nació en esta villa el día 3 de Enero de 1897, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento el día 27 del mes actual á las once de la mañana; de cierre definitivo del mismo el día 10 de Febrero á las once de la mañana; el del sorteo el día 17 del mismo Febrero á las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 3 de Marzo á las nueve de su mañana, con los emplazamientos de la Ley, á fin de que comparezca éste, sus padres, tutores ó representante legal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo apercibimiento que si no lo

hiciera personalmente ni por representante en legal forma, será declarado prófugo conforme establece el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y el 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

San Mamés de Campos 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Andrés Cembrero.

Poza de la Vega.

Incluido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el reemplazo actual como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Cayetano Treceño Alonso, hijo de Cipriano Treceño y Vitoria Alonso, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres y de sus representantes legales, por el presente se les cita, llama y emplaza á fin de que comparezcan á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los días 27 del actual, 9 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguientes, hora de las once de su mañana, excepto el sorteo que lo será á las siete del 17 de Febrero, para que puedan exponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar, á tenor de lo dispuesto en el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Poza de la Vega 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Casimiro Saiz.

Saldaña.

Incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º, art. 34 de la Ley, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias á continuación se expresan, ignorándose su paradero, así como el de sus padres, por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se les cita para que los días 27 del actual, 10

y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo y hora de las siete de la mañana comparezcan por sí ó sus representantes legales en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente en los días indicados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Florencio Monge Heras, hijo de Venancio y Segunda, nació el 23 de Febrero de 1897.

Gregorio Zorita, hijo de Petra, nació el 9 de Mayo de 1897.

Juan Poza González, hijo de Victoriano y Juana, nació el 2 de Agosto de 1897.

Julio Clemente Ríos, hijo de Rufino y Francisca, nació el 27 de Mayo de 1897.

Luis Puebla Colina, hijo de Mariano y Filomena, nació el 25 de Agosto de 1897.

Jesús de Hoyos Machazgo, hijo de José y María, nació el 13 de Diciembre de 1897.

Saldaña 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Segundo Zorita.

Buenavista de Valdavia.

Incorándose el paradero del mozo Tirifilo González Tejedor, hijo de Santiago y María, que nació en este término municipal el 24 de Julio de 1897 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á las nueve de la mañana de los días 27 de Enero, 10 de Febrero y 3 de Marzo en que tendrán lugar los actos relativamente de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, así como el día 17 de Febrero á las siete de su mañana al acto del sorteo, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Buenavista de Valdavia 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Benito Fontecha.

Grijota.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provin-

cia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezcan en la Sala Consistorial los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo, clasificación y declaración de soldados respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Celestino Maña Lora, hijo de Eugenio y Dorotea, nació el 19 de Mayo de 1897.

Florentino Urizar Saldaña, hijo de Federico y Catalina, nació el 15 de Junio de 1897.

Eugenio Alonso Gato, hijo de Isidro y Carmen, nació el 6 de Septiembre de 1897.

Grijota 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Baños de Cerrato.

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que se dirán, así como el de sus representantes legales, por el presente edicto se les cita, llama y emplaza á fin de que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los días 27 del actual, 9 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguiente, á las diez de su mañana, excepto el sorteo que se celebrará á las siete horas del citado día 17 de Febrero próximo, para que puedan exponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar, á tenor de lo que dispone el art. 101 de aludida ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Mozos que se citan.

Isidoro Alvarez Diaz, hijo de Julian y Teresa, nació el día 2 de Enero de 1897.

Doroteo Esteban González, hijo de María, nació el día 6 de Febrero de 1897.

Juan Prada Reyero, hijo de Pedro y Dolores, nació el día 8 de Marzo de 1897.

Eleuterio Miguel Mínguez, hijo de Juan y Cira, nació el día 18 de Abril de 1897.

Evaristo Bodegas Tobalina, hijo de Marcos é Ildefonsa, nació el día 26 de Octubre de 1897.

Manuel Vivar Sánchez, hijo de Pedro y Saturnina, nació el día 19 de Noviembre de 1897.

Germán Hilario Calvo, hijo de Mariano y María, nació el día 31 de Julio de 1897.

Baños de Cerrato 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Robustiano Miguel.

Herrera de Pisuegra.

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que al final se expresarán, é ignorándose su residencia y paradero, así como el de sus representantes legales, por el presente se les cita, llama y emplaza á fin de que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de este Consistorio en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las diez los actos de rectificación, cierre y clasificación y á las siete el sorteo, para que puedan exponer cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar, á tenor de cuanto dispone el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Luis de la Calle Alario, hijo de Inocencio y Eutimia, nació el 17 de Enero de 1897.

Félix Marcos Bermejo, hijo de Deogracias y Veneranda, nació el 25 de Marzo de 1897.

Bernardo Santos, hijo de padre desconocido y Feliciano, nació el 20 de Julio de 1897.

Herrera de Pisuegra 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.

Villaprovedo.

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos el mozo Cándido Gallego Ramos, hijo de Mariano y Micaela, que nació en esta villa el día 4 de Agosto de 1897, é ignorándose el paradero de referido mozo, así como el de sus citados padres, por el presente se le cita, llama y emplaza con el fin de que comparezca á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 27 del corriente mes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguiente, á la hora de las once de la mañana, con objeto de que puedan exponer cuanto en su derecho crean conveniente, quedando para en el caso de no comparecer apercibido que será declarado prófugo é incurrirá en todas las responsabilidades legales que procedan, á tenor de lo dispuesto en el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Villaprovedo 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Simeón Martín.

Cardenosa de Volpejera.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el repartimiento de consumos para el corriente año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá examinarse libremente por los con-

tribuyentes á fin de que presenten las reclamaciones pertinentes, las que serán resueltas en la sesión de agravios que tendrá lugar al siguiente día de su exposición.

Cardenosa de Volpejera 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Marcial Calonge.

Piña de Campos.

A los efectos reglamentarios, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento del impuesto de consumos formado para el año actual, advirtiendo que al día siguiente de finalizado dicho plazo y hora de las diez de la mañana se reunirá la Junta municipal en la Sala Capitular para celebrar sesión extraordinaria y en ella resolver las reclamaciones que puedan presentarse.

Piña de Campos 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano González.

Autilla del Pino.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto vecinal de consumos y recargos municipales para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y éstos puedan interponer las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo.

Autilla del Pino 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Paulino Aguado.

Alba de los Cardaños.

Está de manifiesto el reparto de consumos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que pongan las reclamaciones los que se crean perjudicados, y el que en el término fijado no lo efectúe no serán atendidas las que se presenten.

Alba de los Cardaños 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Ricardo Crespo.

Villalcázar de Sirga.

Se hallan de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de consumos y arbitrios municipales, así como también el padrón de cédulas personales para el actual año, para que puedan ser examinados y presenten contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Villalcázar de Sirga 23 de Enero de 1918.—Sinesio Ramírez.

Gozón de Ucieza.

Se halla formada la cuenta municipal de este distrito correspondiente al año de 1917, la que dictaminada por el Sr. Regidor Síndico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los que á ello tienen derecho y formular las observaciones que juzguen oportunas.

Gozón de Ucieza 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Justo González.